

BASES DE CONCURSO

VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A. (“VSPT”)

“MANQUEHUITO CAMPAÑA VERANO GRUPO DE AMIGOS 2024 - CONCURSO 3”

- 1) Nombre:** CAMPAÑA VERANO GRUPO DE AMIGOS 2024 - CONCURSO 3”
- 2) Cobertura:** Participarán del concurso todas las personas mayores de 18 años con domicilio o residencia en Chile continental, que sigan a @manquehuitopopwine en el Instagram de la marca, alojada en: <https://www.instagram.com/manquehuitopopwine/> y que participen en conformidad al número 4 de estas Bases.
- 3) Período:** El concurso estará vigente entre las 12:00 horas del día 04 de marzo de 2024 y las 09:00 horas del día 11 de marzo de 2024.
- 4) Mecánica:** Participaran por el premio todas las personas que ingresen al Instagram de @Manquehuitopopwine y sigan las siguientes instrucciones:
1. Comentar en la publicación alojada en la cuenta oficial de Instagram de la marca en la fecha informada. El nombre de tu grupo de Whatsapp y porque se llama así.
 2. Seguir la cuenta de Instagram @ManquehuitoPopwine (<https://www.instagram.com/manquehuitopopwine/>)
- 5) Premio:** Cada ganador obtendrá 1 mesa PopWine + 1 kit de productos de Manquehuito

Total de premios: 1 mesa PopWine + 48 latas de Manquehuito

- 6) Sorteo:** El sorteo del premio se efectuará el día 13 de marzo a las 15:00 horas entre todos los usuarios que hayan participado del concurso y seguido correctamente la mecánica descrita en el punto 4 de estas Bases. No importa cuantas veces cometen, el ganador sólo podrá recibir 1 premio y no podrá repetirse. El sorteo será realizado por la agencia Redon, ubicada en Avenida del Valle 945 oficina 0613, Huechuraba, Región Metropolitana.
- 7) Entrega del Premio:** Los nombres de las cuentas de los ganadores se comunicarán en las historias de Instagram de Manquehuitopopwine alojado en (<https://www.instagram.com/manquehuitopopwine/>) con un máximo de 48 horas después de la realización de la elección del ganador, y se informará vía mensaje directo en Instagram a los ganadores. Los ganadores deberán enviar sus datos respondiendo al mensaje enviado dentro

de las 48 horas siguientes de la comunicación. Ellos deberán incluir: número de cédula de identidad, dirección donde enviar premio y un e-mail para coordinar con VSPT la entrega del premio. Si los ganadores no responden al mensaje dentro del plazo de 48 horas señalado anteriormente, o no entregan todos los datos solicitados correctamente, se entenderá que renuncian a recibir el premio, liberando a VSPT de cualquier responsabilidad al respecto y pudiendo VSPT disponer libremente de él. El premio será enviado al domicilio que indique la persona.

8) Condiciones generales:

- En el presente concurso no podrán participar menores de 18 años.
- El presente concurso será válido dentro de Chile continental.
- Los premios no son canjeables por dinero o por otros objetos distintos a los asignados por Viña San Pedro Tarapacá S.A. al respectivo ganador.
- La participación en este concurso implica la total aceptación de sus bases, y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas.
- Viña San Pedro Tarapacá S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia las modificaciones de las bases en el sitio <https://manquehuito.cl/> y <https://www.ccu.cl/bases-legales/>
- Los participantes renuncian a cualquier acción legal en contra de VSPT y se obligan a mantenerla indemne de cualquier daño.
- Viña San Pedro Tarapacá S.A. no se hace responsable por fallas en las redes o en la aplicación derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores y/o conexiones.
- Viña San Pedro Tarapacá S.A se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante del presente concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por Viña San Pedro Tarapacá S.A o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu del presente concurso.

- VSPT no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a VSPT por este concepto.
- No podrán acceder al concurso los directivos o trabajadores de VSPT, de su matriz Compañía Cervecerías Unidas S.A., ni de sus empresas filiales, así como tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad o consanguinidad en toda la línea recta y hasta el tercer grado en la colateral.
- Los ganadores autorizan expresamente a Viña San Pedro Tarapacá S.A. para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que Viña San Pedro Tarapacá S.A. considere convenientes, durante la vigencia del concurso, y hasta un año después de su finalización
 - Una copia de las presentes bases se mantendrá en el sitio <https://www.ccu.cl/bases-legales/>

VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.

Cristóbal León Merino